



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/067/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART SA
R.F.C.: IMB510327A78
Correo electrónico: evelarde@imbruluart.com
Teléfono: 5551757013
P R E S E N T E

*Recibi oficio original
 Edgar Daniel Velarde Zamora
 13-may-25*

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR DANIEL VELARDE ZAMORA

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

z

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS**

E



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/067/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$464,030,078.30 (**Cuatrocientos sesenta y cuatro millones treinta mil setenta y ocho pesos 30/100 M.N.**)

Monto máximo: \$1,160,075,088.60 (**Mil ciento sesenta millones setenta y cinco mil ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
INTEGRACIÓN DE BIENESTAR Y EFECTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/067/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/067/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA
BRULUART SA
EDGAR DANIEL VELARDE ZAMORA
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.-

Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/067/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0104.00	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL. 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	PORTEM	\$ 3.00	40%	20,285,220	50,713,050	\$ 60,855,660.00	\$ 152,139,150.00
010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILLILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML.	BRUDIFEN	\$ 6.00	60%	732,767	1,831,916	\$ 4,396,602.00	\$ 10,991,496.00
010.000.0472.00	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	NORAPRED	\$ 4.00	100%	2,371,945	5,929,861	\$ 9,487,780.00	\$ 23,719,444.00
010.000.0473.00	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	NORAPRED	\$ 19.50	100%	293,997	734,991	\$ 5,732,941.50	\$ 14,332,324.50
010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	BRUFZA	\$ 19.00	60%	4,822,676	12,056,689	\$ 91,630,844.00	\$ 229,077,091.00
010.000.1308.01	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AVIDAL 500	\$ 12.00	60%	993,704	2,484,260	\$ 11,924,448.00	\$ 29,811,120.00
010.000.1344.00	ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	BRUZOL	\$ 2.60	100%	5,290,482	13,226,204	\$ 13,755,253.20	\$ 34,388,130.40
010.000.1345.00	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	BRUZOL	\$ 3.80	100%	20,233,223	50,583,057	\$ 76,886,247.40	\$ 192,215,616.60
010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	SOLTRIM	\$ 8.50	60%	1,983,917	4,959,792	\$ 16,863,294.50	\$ 42,156,232.00
010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	SOLTRIM	\$ 9.00	60%	643,068	1,607,670	\$ 5,787,612.00	\$ 14,469,030.00
010.000.2463.00	AMBROXOL. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	OXOLVAN	\$ 7.00	100%	4,532,250	11,330,624	\$ 31,725,750.00	\$ 79,314,368.00
010.000.3413.00	INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	INDANET	\$ 6.80	60%	2,390,719	5,976,796	\$ 16,256,889.20	\$ 40,642,212.80
010.000.3415.00	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MGENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	BRUCAM	\$ 4.70	60%	1,927,827	4,819,567	\$ 9,060,786.90	\$ 22,651,964.90

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/067/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.3417.00	DICLOFENACO, CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	NEDICLON	\$ 4.80	100%	9,272,252	23,180,628	\$ 44,506,809.60	\$ 111,267,014.40
010.000.3451.00	ALOPURINOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	PURIBEL 300	\$ 10.00	60%	3,189,094	7,972,735	\$ 31,890,940.00	\$ 79,727,350.00
010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO, CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO, ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	BRUBIOL	\$ 4.00	100%	8,317,055	20,792,636	\$ 33,268,220.00	\$ 83,170,544.00
TOTAL							\$ 464,030,078.30	\$ 1,160,075,088.60

Handwritten signature and number 3



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VELARDE
ZAMORA
EDGAR DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1979

SEXO H

DOMICILIO
C SAN JUAN BAUTISTA MZA 14 LT 2 CASA 23
FRACC LOMAS DE SAN FCO TEPOJACO 54745
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

CLAVE DE ELECTOR VLZMED79010109H700

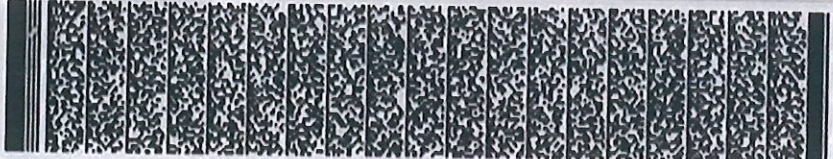
CURP VEZE790101HDFLMD06 AÑO DE REGISTRO 1996 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 025 SECCIÓN 6463

LOCALIDAD 0006 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



ELECCIONES FEDERALES 21 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 21



[Signature]

[Fingerprint]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1838369972<<6463051316441
7901014H2912316MEX<03<<03647<1
VELARDE<ZAMORA<<EDGAR<DANIEL<<

